DSAD Nº: 004/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 1 8 ENE 2018

VISTO CUDAP: NOTA_RRHH-HCD:0000092/2018, la Ley N° 24.600 y Reglamentarias, DSAD N° 095/17, las inasistencias injustificadas de los días 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de Noviembre del año 2017 en que incurriera el agente SIRI, LUIS HORACIO, Legajo N° 301.446; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación ha tomado conocimiento sobre las inasistencias injustificadas en que ha incurrido el agente –SIRI, Luis Horacio- Legajo Nº 301.446, según lo informado a fs. 3 por el Departamento de Asistencia y Control de Acceso, área encargada de llevar adelante la operativización, control y auditoría del "Sistema de Control Digital de Presentismo", implementado mediante DSAD Nº 095/17.

Que el agente ha estado ausente los días 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de Noviembre de 2017, sin fundamentar causa alguna.

Que para el caso en análisis, es de aplicación lo dispuesto mediante DSAD Nº 095/17 que aprueba a partir del 1º de Noviembre de 2017, el "Procedimiento de Control de Presentismo", por la cual se establece la obligatoriedad por parte de los agentes de esta H.C.D.N., de registrar su ingreso y egreso en los relojes de acceso.

ES COPIA/FIEL DEL OFIS DE COPIA/FIEL DEL OFIS DIR COPIA/FIEL DEL O Gleecety

DSAD No: 004/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Que las inasistencias mencionadas ut supra constituyen la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima inasistencia injustificada en que ha incurrido el agente en los doce meses inmediatos anteriores, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, inc. b) de la reglamentación de la Ley N° 24.600 aprobada por DP N° 735/96.

Que conforme constancias obrantes a fs. 4/5, se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el art. 36 inc. b), tercer párrafo de la Reglamentación de la Ley N° 24.600, aprobada por DP N° 735/96.

Que consecuentemente respecto de la undécima inasistencia injustificada de fecha 17 de Noviembre de 2017, resulta procedente la apertura de un sumario administrativo, a fin de que la autoridad administrativa investigue e imponga la sanción que estime razonable para el caso, atento la magnitud del incumplimiento.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 14/18.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la reglamentación del art. 40 de la Ley Nº 24.600, según DP Nº 735/96.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE:

ES COPIA FIEL DEL BELLEINAL
NESTWALANDER ROD
NESTWALANDER

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

ARTICULO 1°.- Aplicar la sanción disciplinaria de APERCIBIMIENTO y TREINTA (30) DIAS DE SUSPENSION SIN PRESTACION DE SERVICIOS NI PERCEPCION DE HABERES por la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima inasistencia injustificada en los doce meses inmediatos anteriores, de fechas 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16 de Noviembre de 2017, al agente LUIS HORACIO SIRI, Legajo Nro. 301.446, DNI Nº 12.095.216, CUIL Nº 20-12095216-2, titular de un cargo de la categoría A-05-Planta Permanente – Personal Administrativo y Técnico, según las prescripciones del art. 36, inc. b) D.P. Nº 735/96, reglamentaria de la Ley Nº 24.600.

ARTICULO 2º,- Ordenar la instrucción del correspondiente sumario administrativo respecto de la inasistencia de fecha 17 de Noviembre de 2017, a fin de que la autoridad administrativa investigue e imponga la sanción que estime razonable para el caso, atento la magnitud del incumplimiento.

ARTICULO 3º.- Designar como instructor sumariante al Dr. Rodolfo Husson Morel, Legajo Nº 306.335, Personal Administrativo y Técnico, Categoría A-04, Planta Permanente, de esta H. Cámara de Diputados.

ARTICULO 4º .- Registrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

